

M.P.S.
S.G.P.R.E.I. 0904

56PREI



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0824- 2021-MPS/A

Sechura, 23 de Noviembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 01455-2021-MPS-GDU-SGI de fecha 18 de Noviembre del 2021, sobre **APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE CALLES DE URBANIZACIÓN LA RIBERA DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”, y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°0701-2021-MPS-GDU, de fecha 04 de Noviembre de 2021, La Gerencia de Desarrollo Urbano poniendo de conocimiento Que la obra se encuentra en ejecución, con un avance de ejecución física 54,27% según aprobación de valorización N°3 correspondiente al mes de Setiembre del 2021; por lo que se hace necesario contratar con el personal técnico que monitoree la ejecución física y financieramente asimismo administre los contratos de ejecución y supervisión. Así como también para la contratación de especialista en electrificación para la elaboración de expediente de adicional que se requiera; con el objeto de gestionar el proyecto hasta su culminación y aprobación de liquidación; y del cierre en el sistema Invierte.pe., por lo que se ha estimado el presupuesto que asciende a S/. 28,600.00 (Veintiocho Mil Seiscientos con 00/100 soles) para continuar con la ejecución del Proyecto en marcha, desagregando a continuación.

| N° | DESCRIPCIÓN | P.U. | CANTIDAD | SUBTOTAL |
|--------------|--|-------------|----------|--------------------|
| 1 | Monitor de Obra (Administrador de Contrato) | S/5,000.00 | 2 | S/10,000.00 |
| 2 | Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas.(Elaboración de Expediente de Adicional) | S/10,000.00 | 1 | S/10,000.00 |
| 3 | Especialista en Contrataciones | S/4,300.00 | 2 | S/8,600.00 |
| TOTAL | | | | S/28,600.00 |

Haciendo acotación que la contratación del especialista en contrataciones resulta necesaria para el correcto control y análisis legal de los procedimientos y solicitudes presentados por el Contratista y/o Supervisión de la Obra durante el desarrollo de la ejecución contractual, tales como: ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos, suspensiones, paralizaciones, entre otros, los cuales deben realizarse en el marco y cumplimiento de los procedimientos y plazos establecidos en la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado. Por lo tanto, solicita Aprobar mediante acto resolutivo la Incorporación de presupuesto al componente Gestión de Proyecto en la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DE CALLES DE URBANIZACION LA RIBERA DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA” con código único de inversiones N° 2436533, por el monto de S/.28,600.00 (Veintiocho Mil Seiscientos con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe Técnico N° 045-2021-MPS-GM-GPyP/SGPMI de fecha 10 de Noviembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, concluye que el proyecto “MEJORAMIENTO DE CALLES DE URBANIZACIÓN LA RIBERA DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”, se encuentra en ejecución, por lo que da opinión favorable para la Incorporación del componente de Gestión de Proyectos, que el componente gestión de Proyecto ya se encuentra registrado en el formato 08-A, y por lo tanto recomienda continuar con el trámite correspondiente para obtener la resolución de incorporación del componente de gestión de proyectos y así poder cumplir con las metas programadas en el presente ejercicio fiscal 2021.

Que, mediante Informe N° 1455-2021-MPS-GDU-SGI, de fecha 18 de Noviembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, manifestando que Según el informe técnico N° 045-2021-MPS-GM-GPYP/SGPMI de fecha 10 de noviembre de 2021, de la oficina de la subgerencia de programación multianual de inversiones, según su revisión, evaluación y análisis de los documentos presentados y solicitados por la gerencia de desarrollo urbano indica que el proyecto ya se encuentra registrado en el formato 08-A, por lo que da opinión favorable para la incorporación del componente gestión de proyectos, por lo tanto a lo expuesto solicita continuar con el trámite administrativo hasta obtener la **RESOLUCION DE INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE GESTIÓN DE PROYECTOS, POR EL MONTO DE S/ 28,600.00 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES).**

M.P.S.
S.G.P.R.E.I. 0905

(2)...Continua Resolución de Alcaldía N° 824-2021-MPS/A

Que, el numeral 19.2 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, respecto a Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión, indica sobre Gestión de Proyecto: "(...) Los costos de gestión del proyecto no están vinculados directamente con alguna acción considerada en el proyecto, pero son indispensables cuando su necesidad esté debidamente justificada para que esta se ejecute, por lo tanto se debe incluir como parte de los costos de inversión. La gestión del proyecto, durante la fase de Ejecución del proyecto, consiste en el planeamiento, organización, dirección y control para lograr una administración e implementación eficiente de las acciones destinadas a la formación o generación de la capacidad de producción de servicios. (...)"

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Por lo expuesto con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE PRESUPUESTO AL COMPONENTE GESTIÓN DE PROYECTO EN PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CALLES DE URBANIZACIÓN LA RIBERA DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" con código único de inversiones N° 2436533, por el monto de S/.28,600.00 (Veintiocho Mil Seiscientos con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

| N° | DESCRIPCIÓN | P.U. | CANTIDAD | SUBTOTAL |
|--------------|--|-------------|----------|--------------------|
| 1 | Monitor de Obra (Administrador de Contrato) | S/5,000.00 | 2 | S/10,000.00 |
| 2 | Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas.(Elaboración de Expediente de Adicional) | S/10,000.00 | 1 | S/10,000.00 |
| 3 | Especialista en Contrataciones | S/4,300.00 | 2 | S/8,600.00 |
| TOTAL | | | | S/28,600.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Infraestructura y demás áreas competentes; coordinar y ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad con los considerandos del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (www.munisechura.gob.pe)

ARTÍCULO CUARTO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Asesoría Legal, Oficina de Control Interno, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JEM/Aic.
JMZM/ Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA

01 DIC 2021

N° REG. 1645 HORA: 3:46
N° FOLIOS: 02 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA
N° REG. 1645
FASE A: Unidad de Estadística e Informática
PARA: Publicación en Portal Web Institucional
FECHA 01/12/21 FIRMA: